



PROYECTO: ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	ADQUISICION CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.
DEPARTAMENTO	ALTA VERAPAZ
MUNICIPIO	SANTA MARIA CAHABON
COMUNIDAD	AREA URBANA Y RURAL
NOG	1969536
ACTA y/o ACUERDO DE APROBACIÓN DE BASES	20-2012 (segundo punto)
FECHA DE DOCUMENTO	05 de marzo 2012.

La recepción de ofertas se realizará el 19 de Abril de 2012 de 09:00 a 09:30 horas directamente a la Junta de Licitación en el salón de reuniones de esta comuna transcurridos 30 minutos después de la hora señalada para la presentación de ofertas no se aceptará ninguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

DETALLE DE LA COMPRA

Para la presente licitación se adquirirá:

Cantidad	Descripción	Características
1	Excavadora	Ver especificaciones técnicas
1	Motoniveladora	Ver especificaciones técnicas
1	Cabezal	Ver especificaciones técnicas
3	Camiones de Volteo de 16 metros cúbicos (con rompevientos)	Ver especificaciones técnicas
1	Low Boy	Ver especificaciones técnicas



PROYECTO: **ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.**

Cada oferente debe considerar los siguientes puntos para ofertar:

- a) La maquinaria ofertada debe ser de marca de reconocido prestigio.
- b) El oferente a quien se le adjudique deberá efectuar los siguientes servicios sin costo alguno a cada máquina en el lugar de trabajo donde se encuentre:
 - Primer servicio de 100 horas
 - Segundo servicio de 250 horas
 - Tercer servicio de 500 horas
- c) El oferente a quien se le adjudique deberá realizar una capacitación para el personal designado por la Municipalidad ya sean operadores y/o mecánicos.
- d) El oferente a quien se le adjudique deberá presentar un manual, un catalogo de partes y manual de taller por cada una de las maquinas a entregar más un juego completo adicional por cada máquina.
- e) La maquinaria tiene que ser puesta en el predio de la Municipalidad de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.
- f) En el caso de los vehículos la garantía debe ser como mínimo 3 años o 100,000 kilómetros

PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta licitación. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a participar en sobre debidamente sellado **con original, tres copias y en digital por medio de un CD** en las cuales el representante legal **firmará todas las hojas que integren la oferta**, No se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelineados que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.



PROYECTO: **ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.**

La oferta deberá contener los documentos siguientes:

1. La oferta de acuerdo con el "Formulario de Oferta", irá debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
2. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica **debidamente Autenticada**.
3. Fotocopia de la patente de sociedad en el caso de ser persona jurídica **debidamente Autenticada**.
4. Constancia de Inscripción ante la SAT actualizada para el período fiscal vigente (año 2012) **debidamente autenticada**
5. Fotocopia del nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro correspondiente en caso de no comparecer el propietario **debidamente autenticada**.
6. En caso de ser persona jurídica presentar fotocopia de la escritura de constitución con la respectiva constancia del Registro Mercantil **debidamente autenticada**
7. Fotocopia del documento personal de identificación del representante legal **debidamente autenticado**.
8. Fianza de sostenimiento de oferta a favor de la Municipalidad de Santa María Cahabón por el 3% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días **(La Fianza debe presentarse en una bolsa plástica y sin ninguna grapa o perforación)**
9. Declaración jurada (en original) reciente de que su empresa o, en su caso, su representada no están comprendidos dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado de conformidad con el artículo 26 de la misma ley, artículo 9, inciso 3, de su reglamento.
10. Declaración jurada (en original) reciente que no es deudor moroso del Estado, según artículo 19, inciso 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
11. Declaración jurada (en original) que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas esta actualizada y es de fácil acceso.
12. Certificación que enumera e identifica a los accionistas directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas.



PROYECTO: ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.

13. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente.
 - Identificación del cuentahabiente;
 - Tipo de cuentas que poseen en la entidad bancaria;
 - Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
 - Tiempo de manejo de la cuenta;
 - Clase de cuentahabientes;
 - Determinación si posee créditos;
 - Saldo del deudor; y
 - Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

Se adjunta a la presente modelo de certificación bancaria emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
14. Declaración Jurada (en original) sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
15. Estados Financieros de los últimos tres ejercicios fiscales (años 2011, 2010 y 2009) debidamente certificados por Contador y Auditor Público registrado en Superintendencia de Administración Tributaria con sus respectivas declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta.
16. Última declaración del Impuesto del Valor Agregado –IVA-
17. Última declaración del Impuesto Sobre la Renta –ISR-
18. Última declaración del Impuesto de Solidaridad –ISO- (si aplica)
19. Constancia de Inscripción Registro proveedores en Guatecompras.

PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números.

Los precios deben tener incluidos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.



PROYECTO: **ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.**

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las empresas invitadas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a participar. Las consultas podrán realizarles únicamente a través de www.guatecompras.gt y/o la dirección electrónica municahabon@gmail.com. La municipalidad dará respuesta por escrito a las consultas que le sean formuladas en el sitio de Internet en la brevedad posible. En las respuestas, las que serán enviadas a todos los participantes por medio del sitio web, se consignaran las consultas y las respuestas.-

VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta.

ENTREGA DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser entregada en la dirección indicada anteriormente a más tardar en la fecha y hora señaladas, en un sobre cerrado y deberá de poner el sello de la empresa sobre la línea de cierre del sobre.

Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, **NO serán recibidas.**

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a- **Primera Fase:**
Revisión documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida. La falta de alguno de los documentos indicados en la sección "PREPARACION DE LA OFERTA", Será causa justificada para rechazar la oferta.
- b- **Segunda Fase:**
Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas únicamente para las ofertas aceptadas en la primera fase.
- c.- **Tercera Fase:**



PROYECTO: ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.

A las ofertas aceptadas en la segunda fase les serán aplicados los criterios de Calificación siguiente:

ASPECTO A EVALUAR	RANGO DE PUNTAJE	PUNTOS
PLAZO DE ENTREGA: Se calificará con 30 puntos la oferta con menor plazo de entrega de conformidad con la siguiente formula	$\frac{\text{Plazo más bajo}}{\text{Plazo N}} \times 30 \text{ puntos}$ Plazo N= Cada plazo subsiguiente al plazo más bajo	30
CALIDAD: se evaluará la calidad de la maquinaria, con 20 puntos.	El puntaje a evaluar por la calidad de la maquinaria es de 20 puntos	20
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Se calificará con 50 puntos la oferta más económica de conformidad con la siguiente formula.	$\frac{\text{Precio más bajo}}{\text{Precio N}} \times 50 \text{ puntos}$ Precio N= Cada precio subsiguiente al precio más bajo	50
TOTAL		100

- d. Si se recibiera una sola oferta o al evaluar la segunda fase quedara, únicamente un oferente y si éste llena con los requerimientos y conviene a los intereses de la Municipalidad se obviara el inciso “c” criterios de calificación, decisión que quedará bajo la responsabilidad de la junta de licitación.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA.

La Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a cualquier propuesta recibida. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos substanciales de la oferta.

CONFIDENCIALIDAD:

La actuación de la Comisión de adjudicación será confidencial durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de



PROYECTO: ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.

influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta. Los oferentes deberán esperar la notificación por el sistema Guatecompras.

FORMA DE PAGO:

La Municipalidad cancelará mediante un solo pago contra el acta de recepción de la maquinaria y la presentación de facturas por el monto equivalente de la compra

FACTURACIÓN:

El contratista emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Municipalidad de Santa María Cahabón, NIT 540540-8 la presentará en Administración Financiera Integrada Municipal.

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los **impuestos (IVA, ISR, ISO)** .

PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas que sean presentadas al presente concurso serán propiedad de la Municipalidad de Santa María Cahabón, quien las conservará en su poder.

PLAZO DE ENTREGA:

El contratista indicará en su oferta el plazo en que se compromete a entregar los servicios objeto del contrato.

ENTREGA DE LA MAQUINARIA:

- a.- La maquinaria a entregar es lo especificado en el contrato.-
- b.- La maquinaria deberá ser entregada en el lugar donde se indique.
- c.- En la entrega deberá estar presente el contratista o un representante acreditado por el mismo para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.
- d.- La maquinaria se considerará recibida por la comisión receptora cuando ésta levante y firme el acta de recepción, en la que hará constar que el contratista ha



PROYECTO: ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.

cumplido con la entrega a entera satisfacción de la comisión.

DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS.

En caso de existir diferencias entre los distintos documentos de la oferta, el orden de prioridades será: Especificaciones técnicas, Condiciones Generales.

GARANTIAS

GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante fianza, cheque certificado o en efectivo, por el TRES POR CIENTO (3%) del valor de su oferta.

Si la garantía es prestada mediante Fianza de Sostenimiento de Oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Santa María Cahabón, Departamento de Alta Verapaz, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, la Municipalidad de Santa María Cahabón, Departamento de Alta Verapaz, lo hará del conocimiento de los oferentes, del calificado en tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta. **LAS NOTIFICACIONES DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁN POR MEDIO DEL SITIO DE INTERNET GUATECOMPRAS.**

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:



PROYECTO: ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 36 del reglamento de la ley de contrataciones del estado
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquier de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

Con base en el informe que rinda el Supervisor, la Municipalidad de Santa María Cahabón, exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva y, si la caución fuere en efectivo, al hacer el depósito el Oferente aceptara que, de incumplir, no se le reintegrará la garantía prestada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Santa María Cahabón, Departamento de Alta Verapaz, por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Funcionamiento y Calidad



PROYECTO: **ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.**

dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.

- Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad de Santa María Cahabón, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad de Santa María Cahabón, Solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay reafianzamiento). Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

FIANZA DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO.

El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubre el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra o servicio.

El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades de destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra o servicio.

ADJUDICACION

La comisión de Adjudicación deberá adjudicar en un plazo de **ocho días hábiles** el proyecto al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Santa María Cahabón. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación.

La junta de licitación podrá adjudicar en forma parcial la compra de la maquinaria de acuerdo a los intereses que le convenga a la Municipalidad (Artículo 34 Decreto 57-92).



PROYECTO: **ADQUISICIÓN CONVOY MUNICIPAL, CAHABON A.V.**

DISPOSICIONES ESPECIALES

Según Acuerdo Ministerial Número 24-2010 Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública.

Artículo 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación: En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente ó adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el sistema GUAATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

Artículo 3. Cláusula Relativa al Cohecho: El oferente deberá indicar en su oferta, lo siguiente: *Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras.*